

Respuesta de la Secretaría de Gobernación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.

MÉXICO, D.F., 21 SEPTIEMBRE 1984.

SEÑORA
ROSARIO IBARRA DE PIEDRA
HEDRELLÍN No. 366
Col. ROMA SUR
06760 MÉXICO, D.F.

ME DIRIJO A USTED PARA REFERIRME A SU DEMANDA RELATIVA A LA INFORMACIÓN ACERCA DE LAS CONDICIONES DE UN GRUPO DE PERSONAS SEÑALADAS COMO DETENIDOS-DESAPARECIDOS.

LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL EJERCICIO DE DERECHO DE PETICIÓN Y LA CORRESPONDIENTE OBLIGACIÓN DE RESPUESTA POR PARTE DE LA AUTORIDAD, HA SIDO ATENDIDA PUNTUALMENTE POR ESTA SECRETARÍA. LO ANTERIOR QUEDA PLENAMENTE COMPROBADO POR EL HECHO DE QUE EN LOS ÚLTIMOS 21 MESES, USTED, SUS REPRESENTANTES Y SUS ACOMPAÑANTES HAN SIDO RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES EN 26 OCA- SIONES DIVERSAS, MISMAS EN LAS QUE SE HAN CONOCIDO DEBIDAMENTE SUS SOLICITUDES Y SE HAN REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES.

EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE A ESTA SECRETARÍA LE CONCEDE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA, PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y -



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURÍDICOS.

2.

EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EN ESTE CONTEXTO, PUEDO INFORMARLE QUE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NOS HA COMUNICADO QUE, EN CUANTO A LAS PERSONAS SEÑALADAS COMO DETENIDAS-DESAPARECIDAS ANTES DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1982, EN DIVERSAS OPORTUNIDADES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, 1969 Y 1982, FECHA DE INICIACIÓN DE LA PRESENTADA, INFORMÓ POR CON BASE EN LAS LISTAS QUE LE FUERON PRESENTADAS, INFORMÓ POR MENORIZADAMENTE ACERCA DE LOS HECHOS. ESTA INFORMACIÓN INCLUYE OFICIOS REMITIDOS DIRECTAMENTE A LOS PETICIONARIOS Y AMPLIAS EXPLICACIONES ANTE LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL NACIONALES Y EXTRANJEROS.

AL CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN DE ESTOS HECHOS, LA PROCURADURÍA HIZO NOTAR EN SU OPORTUNIDAD, QUE SE AUTORIZÓ A PERSONAS RELACIONADAS CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON LA ORGANIZACIÓN DE AMNISTÍA INTERNACIONAL, PARA QUE TUVIERAN ACCESO A LA INFORMACIÓN DISPONIBLE, JUSTAMENTE CON EL PROPÓSITO DE QUE ÉSTA FUERE AMPLIAMENTE CONOCIDA Y DIFUNDIRLA COMO EN EFECTO OCURRIÓ

DE LOS INFORMES RECIBIDOS POR LAS PROCURADURÍAS DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES DE LOS ESTADOS DE REFERENCIA - PUEDE INDICARLE QUE DE LAS 41 PERSONAS MENCIONADAS COMO DESAPARECIDAS A PARTIR DEL 1º DE DICIEMBRE DE 1982 Y CUYA RELACIÓN RECIBIDA SÍ FUE PRESENTADA POR USTED, EN LO QUE RESPECTA A 37 DE ELLAS, HA SIDO DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRAN: YA SEA EN LIBERTAD, O HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE SE ENCUENTRAN: YA SEA EN LIBERTAD, O DETENIDAS POR AUTORIDAD COMPETENTE SOMETIDAS A PROCESOS PENALES